

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 18 de septiembre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2016 00063 00
DEMANDANTE : Jorge Alberto Villalba Pimiento
DEMANDADO : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

República de Colombia

Obra a folio 167 del expediente, oficio remitario que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 06 de septiembre de 2018 (fls. 155-162) resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 06 de marzo de 2018 (fls. 88-100).

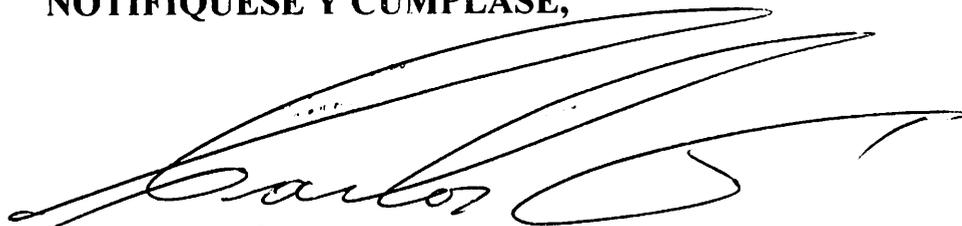
En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 06 de septiembre de 2018 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 06 de marzo de 2018.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0115, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinte (20) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria